



LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 13 de noviembre del 2014, el Diputado Valentín Rafaela Solís, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura, exhorta al ciudadano Presidente de la República, licenciado [REDACTED], a fin de que instruya al secretario de Relaciones Exteriores, a la secretaria de Salud y al secretario de Gobernación, a efecto de que se brinden las facilidades necesarias para que los estudiantes [REDACTED], heridos de gravedad durante los sucesos del 26 de septiembre pasado en Iguala, reciban pronta y urgente atención médica fuera del país, en una institución de alta especialidad, conforme a los requerimientos de su estado de salud, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

Es un hecho público que el día 26 y 27 de septiembre del año en curso un grupo de estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron brutalmente atacados por elementos de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

En dicho acontecimiento fallecieron 6 personas entre ellos tres normalistas, un joven futbolista del Club los Avispones de Chilpancingo, un ciudadano y una ama de casa y 43 estudiantes normalistas se encuentran actualmente desaparecidos; asimismo 25 personas resultaron heridas, de las cuales 21 ya fueron dadas de alta, permaneciendo hasta la fecha con graves problemas de salud los jóvenes normalistas: [REDACTED]

[REDACTED] siendo éste último uno de los heridos de mayor gravedad, toda vez que recibió un impacto de proyectil de arma de fuego en la cabeza.

Es importante señalar que el estudiante [REDACTED], tras el impacto recibido fue ingresado al Hospital General "Jorge Soberón Acevedo" de la Ciudad de Iguala, Guerrero, donde permaneció 21 días, informando los médicos de dicha institución que de acuerdo al diagnóstico realizado padece: "Coma Vigil secundario a infarto cerebral frontal y temporal bilateral y cortical por herida de arma de fuego en región frontal con afectación del 65% de la masa encefálica por tomografía".

Ante tal situación y con la finalidad de que el estudiante recibiera una atención especializada con fecha 18 de octubre fue trasladado al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía en la Ciudad de México.

No omito manifestar que el joven [REDACTED] de 20 años de edad, es un estudiante del primer año de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, originario de la comunidad del Refugio, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, y que es el 8º de 13 hermanos, además de que proviene de una familia de escasos recursos, que no cuenta con la solvencia económica suficiente para proporcionarle atención médica especializada que requiere, conforme a la gravedad de su estado de salud.

Por otra parte, el Estudiante [REDACTED] de 19 años de edad, es originario de San Francisco del Mar, Oaxaca, y recibió un impacto de arma de fuego que le destruyó el maxilar superior y la nariz, y después de una primera intervención quirúrgica en el Hospital General de Iguala, ha sido trasladado al hospital de especialidades "Manuel Gea González", en el Distrito Federal para ser sometido a una cirugía reconstructiva del rostro.

Que a la fecha no hay ninguna mejoría en el estado de salud de ambos jóvenes, a pesar de la buena atención médica brindada en las instituciones de salud citadas, es por ello y con la finalidad de que especialistas en las materias de neurología y reconstrucción facial puedan valorar y brindar atención médica especializada de otro nivel, se solicita que los jóvenes sean trasladados al extranjero.

Abona a favor de esta petición, el que con fecha 29 de octubre del año 2014, se llevó a cabo una reunión presidida por el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado [REDACTED] el Secretario de Gobernación, licenciado [REDACTED] el Procurador General de la República, licenciado [REDACTED] el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, licenciado [REDACTED] el Maestro [REDACTED] Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República y los padres y familiares de las personas desaparecidas, privadas de la vida y lesionadas en los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre del año en curso, derivado de lo cual se estableció en la Minuta firmada por las partes, entre otros, el siguiente acuerdo:

OCTAVO.- El Gobierno de la República, en los términos de lo dispuesto en la Constitución, los Tratados Internacionales y la Ley General de Víctimas, se compromete a continuar con la prestación de toda la atención médica que sea necesaria hasta el total restablecimiento de las personas que resultaron lesionadas por los hechos materia de esta minuta, en especial, los estudiantes [REDACTED]

Dado este compromiso adquirido por el Ejecutivo Federal en la reunión con los padres y familiares de los jóvenes [REDACTED] pedimos que esta Soberanía Popular, exhorte al ciudadano Presidente de la República a efecto de que intervenga para que se otorguen todas las facilidades necesarias para el traslado de estos jóvenes al extranjero y se brinde el correspondiente apoyo económico a fin de que sus familiares puedan sufragar los gastos que se generen por la atención médica que reciban en el lugar donde se les destine".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 13 de noviembre del 2014, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura, exhorta al ciudadano Presidente de la República, licenciado [REDACTED], a fin de que instruya al secretario de Relaciones Exteriores, a la secretaria de Salud y al secretario de Gobernación [REDACTED] para que los estudiantes [REDACTED] heridos de gravedad durante los sucesos del 26 de septiembre pasado en Iguala, reciban pronta y urgente atención médica fuera del país, en una institución de alta especialidad, conforme a los requerimientos de su estado de salud.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Tórnese al ciudadano Presidente de la República, licenciado [REDACTED], para los efectos señalados en el numeral único de este Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

DIPUTADA PRESIDENTA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

DIPUTADO SECRETARIO

[Redacted signature]

DIPUTADA SECRETARIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA, EXHORTA AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO [Redacted], A FIN DE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, A EFECTO DE QUE SE BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS ESTUDIANTES [Redacted] HERIDOS DE GRAVEDAD DURANTE LOS SUCESOS DEL 26 DE SEPTIEMBRE PASADO EN IGUALA, RECIBAN PRONTA Y URGENTE ATENCIÓN MÉDICA FUERA DEL PAÍS, EN UNA INSTITUCIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SU ESTADO DE SALUD)